

Impuesto a las Ganancias 4ta. Categoría

Resolución N° 3839/2016 AFIP

Estimadas/os:

Les informamos la modificación introducida por la Resolución General 3839 AFIP 2016 referida al Impuesto a las Ganancias:

REEMPLAZO FORMULARIO 649

Mediante la citada Resolución se reemplaza el F 649 (Resumen anual del impuesto a los ingresos) por una planilla denominada "LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS – 4TA CATEGORIA RELACION DE DEPENDENCIA", la cual, si bien tiene un diseño diferente al mencionado F 649, cumple con la misma finalidad.

Esta nueva planilla está vigente a partir de las liquidaciones practicadas en el ejercicio fiscal 2016, es decir que los resúmenes anuales del período fiscal señalado ya se emitirán con el formato de ésta nueva planilla diseñada por la AFIP, y al igual que el ex F 649 el mismo deberá ser provisto a los agentes por las áreas de personal de cada Repartición o Distrito Escolar, accediendo desde <http://sial.gcba.gob.ar> ingresando como cliente web de SIAL - Resumen de Ganancias.

Con referencia al formulario 649 el mismo lo podrán seguir obteniendo de la manera acostumbrada por los períodos que correspondan al ejercicio fiscal 2015 inclusive y anteriores.

PRORROGA CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016

Al respecto se informa que la AFIP ha prorrogado la presentación de declaraciones juradas correspondientes al período fiscal 2016 que se ingresan mediante la página web de la AFIP utilizando el aplicativo SIRADIG TRABAJADOR hasta el 31/03/2017, motivo por el cual éste año el ajuste anual del Impuesto a los Ingresos, que se venía practicando en las liquidaciones del mes de marzo, se efectuará con las liquidaciones de abril/17.

Por éste motivo, la planilla de "LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS – 4TA CATEGORIA RELACION DE DEPENDENCIA" correspondiente a los ingresos y deducciones efectuadas en el año 2016 sólo podrá estar disponible a fines de Abril/17, una vez que se encuentre cerrada y conformada la liquidación de haberes del mes de abril/17 que incluirá el Ajuste Anual del impuesto a los ingresos correspondiente al año 2016.-

Se solicita que el presente comunicado tenga la mayor difusión posible entre el personal de cada Área, teniendo en cuenta la importancia del tema.

Saludos cordiales,

Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes

Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos